

RESOLUCIÓN N° 8660-A

Santiago, 19 de marzo de 2010

VISTOS:

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, en el Subtítulo 24, Item 01, Glosa 152.

Los Estatutos de SERCOTEC del año 1955 y sus modificaciones posteriores y el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo del incendio ocurrido el 04 de enero de 2010 en el recinto de la Vega Monumental de Concepción, se afectó a los locatarios propietarios y/o arrendatarios de los locales comerciales allí establecidos.

2.- Que, en virtud de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, en el Subtítulo 24, Item 01, Glosa 152, la Presidenta de la República solicitó a nuestra Institución, a través de Ministerio de Interior, generar un programa especial de apoyo a los empresarios y locatarios o arrendatarios de los locales comerciales allí establecidos, que se hayan visto afectados por el incendio en el perímetro indicado.

3.- Que, en respuesta a esa solicitud, este Servicio definió implementar un programa especial de apoyo para revitalizar la actividad económica de los comerciantes y empresarios afectados por el siniestro de la Vega

4.- Que, dicho programa deber ser ejecutado por la Dirección Regional de Bío-Bío en el plazo máximo de 2 (dos) meses contados desde la fecha en que ingresen los fondos a SERCOTEC según lo señalado en la Resolución 8637 de fecha de 07 de enero de 2010.

5.- Que, producto del terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010, no fue posible continuar normalmente con la ejecución del programa.

Las atribuciones que me confieren los estatutos vigentes, esta Gerencia General



RESUELVE:

Ampliar el plazo de ejecución del Programa denominado **"PROGRAMA ESPECIAL DE RE-EMPREDIMIENTO PARA COMERCIANTES DE VEGA MONUMENTAL CONCEPCIÓN"** debido al terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010, por el plazo de 3 meses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CRISTINA ORELLANA QUEZADA
GERENTE GENERAL



MAT/mat

